

812 ST Tomblini

13



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 NOV 2013
Recibido... 16.21Hs.
Exp. N° 28433D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre urgentemente las medidas necesarias a los fines de que aquellos detenidos en el marco de procesos judiciales en los que se investigan delitos de Lesa Humanidad, hoy reclusos en la Alcaidía de Policía de Rosario, sean alojados en cárceles comunes custodiadas por el Servicio Penitenciario Provincial.

[Handwritten signatures and names]
 URRUTY
 Tomblini
 RUBIO

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto de comunicación pretende llamar la atención de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autoridades provinciales respecto a la situación de un conjunto de detenidos en el marco de las causas judiciales en las que se investigan los crímenes de Lesa Humanidad cometidos en la ciudad de Rosario y la región durante la última dictadura cívico militar. Se trata de detenidos que aún no cuentan con condena o sentencia firme en algunas de las causas en las que se encuentran procesados y cuyos procesos judiciales se encuentran en curso, razón por la que deben permanecer alojados en cercanías de los Tribunales Federales de Rosario.

Los citados represores se encuentran alojados en la sede de Alcaidía de Jefatura de la UR II, en un improvisado penal que no se ajusta a las previsiones constitucionales respecto del tratamiento de detenidos, ni a lo establecido por los Tribunales Orales Federales de Rosario al momento de condenar. Esta situación fue puesta de manifiesto por representantes de las querellas de las causas en curso en el TOF 1 y TOF 2 de Rosario por crímenes de lesa humanidad y por integrantes de organismos de derechos humanos en ocasión de la reunión mantenida el pasado martes 26 de noviembre en la sede de la Legislatura en la ciudad de Rosario con los diputados que suscriben el presente proyecto.

Citado por el Presidente de la Cámara de Diputados, el Fiscal Federal Gonzalo Stara - que entiende en las causas en cuestión - también participó de la reunión, a fin de informar a los presentes la nómina de detenidos que a la fecha se encuentran en tal situación. En tal sentido el Fiscal Stara manifestó que actualmente los detenidos por crímenes de lesa humanidad alojados en la Alcaidía de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe son Hector Oscar Gianola -detenido por la causa "Videla" N° 130/04-, Ramon Telmo Alcides Ibarra -detenido por la causa "Videla" 130/04-, Rodolfo Daniel Isach -detenido por la causa "Guerrieri" N°367/03 y acumuladas-, René Juan Langlois -detenido por la causa "Klotzman" N° 21/06-, Lucio Cesar Nast -detenido por la causa "Nast" y acumuladas-, Carlos Sfulcini -detenido por la causa "Porra" N° 95/10 y acumuladas- y Ernesto Vallejo -detenido por la causa "Videla" 130/04.

Asimismo, los organismos de derechos humanos manifestaron que el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presente reclamo fue puesto en conocimiento del Sr. Ministro de Seguridad Dr. Raul Lamberto en el mes de agosto pasado, y cursado por escrito a la Subsecretaria de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Seguridad Ing. Lucrecia Aranda por pedido del propio Ministro.

Transcribimos a continuación los párrafos fundamentales de dicho reclamo: *"Nuestro pedido concreto es que el gobierno provincial dicte una resolución en sintonía con la que dictó el Ministerio de Defensa de Nación el 5 de mayo de 2006 bajo el número 444 para dar el tratamiento adecuado a los detenidos y para no burlar el derecho de las víctimas a la justicia, ordenando que ningún detenido sea alojado en dependencias que no estén custodiadas por el Servicio Penitenciario.*

Luego del dictado de la resolución 444 de Defensa el Ministerio de Justicia, dictó una resolución en consecuencia diciendo que solo en casos probadamente excepcionales, e informes diarios mediante, se podrá detener a un delincuente de lesa humanidad en lugares no habilitados al efecto que son SOLO CARCELES COMUNES AL CUIDADO DEL SERVICIO PENITENCIARIO, y mas recientemente conocimos por la prensa que actualmente se incluyó en la prohibición a los hospitales dependientes de las FFAA.

Dos hechos de relevancia vienen a abonar nuestro planteo, los escandalosos resultados del allanamiento realizado en dependencias de los penales de Alcaldía, donde quedó de relieve cómo los detenidos violan las mínimas normas de seguridad, accediendo a armas y teléfonos celulares no autorizados.

También recordamos como uno de los detenidos por los delitos cometidos en el centro clandestino montado en el ex Servicio de Informaciones de la Policía, contaba con un perfil de Facebook que utilizó para amenazas al fiscal y al juez de la mega causa Videla (Ex Feced)

Por lo demás, la ignominiosa fuga de dos represores convictos del Hospital Militar Central nos alarma en relación a la preocupación que con Uds. compartiéramos.

Nos urge entonces, que se arbitren las medidas para el dictado de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

resoluciones mencionadas para que los detenidos de lesa humanidad solo sean alojados en cárceles comunes.

Sabemos que en muchos casos los propios jueces federales les solicitan que los detenidos a su disposición sean alojados en Jefatura, pero nadie está obligado a cumplir con una orden ilegal. Le pedimos que se dicten las resoluciones y que de inmediato, salvo casos excepcionalísimos, los detenidos por la comisión de delitos de lesa humanidad sean trasladados a alguno de los penales de nuestra provincia."

Con posterioridad el Ministerio de Defensa de la Nación volvió a dictar una Resolución (85/2013) en la cual se prohíbe a la jerarquía de las Fuerzas Armadas disponer la internación de detenidos por crímenes de lesa humanidad en Hospitales militares o unidades de salud dependientes de las Fuerzas Armadas.

Entendemos que en ocasiones el alojamiento de detenidos por crímenes de Lesa Humanidad en determinados sitios se ha realizado por disposición de jueces federales, sin embargo consideramos que las resoluciones expedidas por el Ministerio de Defensa amparan al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia para proceder en el sentido requerido en el presente proyecto, más aún cuando de hecho existen actualmente detenidos por crímenes de lesa humanidad alojados en la Unidad III ubicada en la ciudad de Rosario, así como en el penal de Las Flores de la ciudad de Santa Fe.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.